



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0216

26 de octubre de 2017

POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 18 de octubre de 2017 de manera virtual y analizó las siguientes consideraciones y se aprobaron en ingreso y ascenso al escalafón los siguientes casos por cada Centro Regional:



Continuidad Resolución No. 0216 de 2017

Página No. 2-3

La Coordinadora de Docencia y autoevaluación solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de 3 profesores, que se encuentran pendientes de resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Profesor de Uniminuto, acuerdo No. 217, adjunto archivo en Excel con la tabla de profesores, votación para aprobación que se mantuvo abierta hasta el 26 de octubre de 2017.

Se presentan los siguientes profesores dentro de la sesión de escalafón, así:

RESUMEN ESCALAFÓN

	INGRESO	ASCENSO	INGRESO
GIRARDOT	Instructor 2	0	3
	Total	0	3

DESCRIP SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON	ESTADO	DEDICACION	CEDULA
CR GIRARDOT	654679	Gutierrez Aldana Maria Constanza	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	41660339
CR GIRARDOT	52349812	Pulido Diaz Alba Enit	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	52349812
CR GIRARDOT	80182350	Rios Agudeño Juan Pablo	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	80182350

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de noviembre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesor a los profesores relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesor de UNIMINUTO.



Continuidad Resolución No. 0216 de 2017

Página No. 2-3

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrize en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Noviembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o se desfijación el Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.
Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB^a Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Ervin Yesith Quitian Madrid.- - Directora Administrativa y Financiera Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca


Anexo (Soporte de firmeza del Acto)

ANEXO Resolución Rectoral No. 216 de 26 de Octubre de 2017


CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 216 DE 26 DE JULIO DE 2017, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRMA PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2017).



Sandra Ximena Catazón García
Secretaria de Sede Cundinamarca



María Angelica Morales Cantor
Coordinador de Docencia y Evaluación

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 021 de 2017
	18 de Octubre de 2017
	SESION VIRTUAL Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	Ex
2	Claudia Stella Narvaez	Directora del Centro Regional Zipaquirá	Ex
3	Carlos Rodriguez	Directora del Centro Regional Soacha	A
5	Victor Hugo Ramirez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
6	María Angelica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
7	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A
8	Carolina Gonzalez	Representante profesores ante el Consejo Académico	A
10	Liz Catherine Cano	Directora Centro Regional Girardot	A
11	Janeth Galarza	Coordinadora Académica del Centro Regional Girardot	I
12	Adney Ramirez	Coordinadora Académica Zipaquirá	I
13	Sonnya Díaz	Directora de Docencia y Desarrollo Curricular	I

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Recurso de reposición caso profesor JULIAN ANDRES GAITAN REYES, centro Regional Girardot
3. Varios

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	18/10/2017	26/10/2017.- Fecha Límite de Votación	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	26/10/2017.- Fecha Límite de Votación	Noviembre 2017	Coordinador de Docencia y Evaluación

No.	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Coordinador de Desarrollo Profesional

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesional y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 18 de octubre de 2017 de manera virtual y analizó las siguientes consideraciones y se aprobaron en ingreso y ascenso al escalafón los siguientes casos por cada Centro Regional:

La Coordinadora de Docencia y autoevaluación solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de 3 profesores, que se encuentran pendientes de resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Profesional de Uniminuto, acuerdo No. 217, adjunto archivo en Excel con la tabla de profesores, votación para aprobación que se mantuvo abierta hasta el 26 de octubre de 2017.

Se presentan los siguientes profesores dentro de la sesión de escalafón, así:

RESUMEN ESCALAFÓN

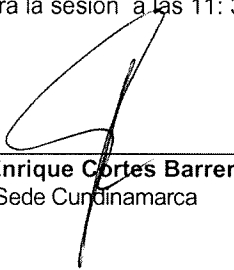
CENTRO REGIONAL	DESCRIPCIÓN ESCALAFÓN	ASCENSOS	INGRESOS
GIRARDOT	Instructor 2	0	3
	Total	0	3

DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON	ESTADO	DEDICACION	CE
CR GIRARDOT	654679	Gutierrez Aldana María Constanza	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	4
CR GIRARDOT	52349812	Pulido Diaz Alba Enit	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	5
CR GIRARDOT	80182350	Rios Agudelo Juan Pablo	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	8

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-

	UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de noviembre de 2017	
--	---	--

Se cierra la sesión a las 11: 30 a. m.






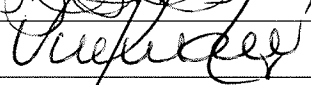

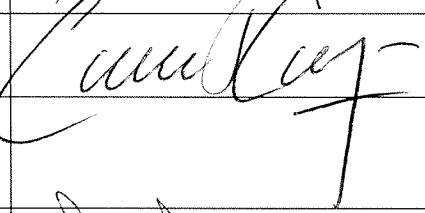
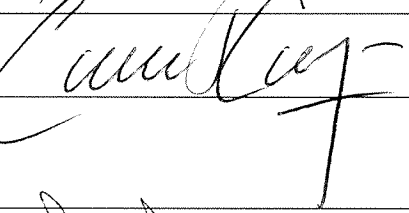
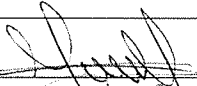
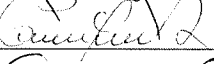
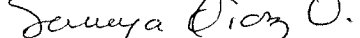
Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca



Sandra Ximena Tarazona Garcia
Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité

ANEXO APROBACION ACTA No. 021 COMITÉ DE ESCALAFON

Jairo Enrique Cortes Barrera- Rector Sede Cundinamarca	
Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca	
Liz Catherine Caro.- Directora Centro regional Girardot	
Victor Ramirez- Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	
Janeth Galarza.- coordinadora Académica Centro Regional Girardot y CERES a cargo en ausencia del Director de Centro Regional Girardot	
María Angélica Morales Cantor	
Sandra Ximena Tarazona García.- Secretaria de Sede Cundinamarca	 No tiene Voto
Sonnya Díaz.- Directora de Docencia y Desarrollo Curricular	

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

R 216/2017

Sandra TARAZONA [bog.ADM-Profesional]

De: Maria Angelica Morales <mamorales@uniminuto.edu>
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2017 05:55 p.m.
Para: carolina.tovar@uniminuto.edu; 'rcm.ADM-Rector [Jairo CORTES]'; jegonzalez@uniminuto.edu; 'rcm.ADM-Profesional [Sandra TARAZONA]'; cerodriguez@uniminuto.edu; cnarvaez@uniminuto.edu; vramirez@uniminuto.edu; liz.caro@uniminuto.edu
CC: sdiaz@uniminuto.edu; 'Carlos RODRIGUEZ'; juan.rozo@uniminuto.edu; 'Johanna Rincon Molina'; 'doc.zip.LPIN [Juan LEIVA]'; 'doc.soa.LPIN [Maria OCHOA]'; 'rcm.ADM-Coordinador [Denice USECHE]'; victor.londono@uniminuto.edu; asramirez@uniminuto.edu; hebder.fonseca@uniminuto.edu; asandoval@uniminuto.edu; egalarza@uniminuto.edu
Asunto: Comité de Escalafón 18 de Octubre de 2017
Datos adjuntos: Comité de Escalafón 18-10-2017.xlsx

Cordial Saludo Estimados integrantes del Comité de Escalafón Docente:

Por medio de la presente y de la manera más cordial, solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para dar ingreso a escalafón de 3 profesores nuevos del Centro Regional Girardot, dos de los docentes relacionados ingresan como plazas nuevas y uno como reemplazo de licencia de Maternidad.

De acuerdo a la últimas indicaciones no se podrán contratar docentes sin escalafonar, adjunto archivo en Excel con la tabla de profesores.

Solicito de su amable colaboración para verificar los profesores del Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos, a más tardar el día jueves 20 de octubre.

RESUMEN ESCALAFÓN

CENTRO REGIONAL	DESCRIPCIÓN ESCALAFÓN	ASCENSO	INGRESO
GIRARDOT	Instructor 2	0	3
	Total	0	3

Nota: copio a la Subdirección de Gestión Humana para su conocimiento e información.

Cordialmente.

María Angélica Morales Cantor
Coordinadora Docencia y Evaluación
Vicerrectoría Académica
57 + (1) 2916520 Ext.: 13266
Calle 90 No. 87 - 69
Bogotá D. C., Colombia
cundinamarca.uniminuto.edu



DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON	ESTADO	DEDICACION	CEDULA
CR GIRARDOT	654679	Gutierrez Aldana María Constanza	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	41660339
CR GIRARDOT	52349812	Pulido Diaz Alba Enit	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	52349812
CR GIRARDOT	80182350	Rios Agudelo Juan Pablo	Instructor 2	Ingreso	Tiempo Completo	80182350